



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 145, fecha: lunes, 31 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

AYUNTAMIENTO DE ILLANA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2017

2388

El Pleno del Ayuntamiento de ILLANA, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a *mayores ingresos* con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
150	13101	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.- Personal Servicios Múltiples ALAE	5.000,00
150	62202	2	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.- Obras de pavimentación	20.000,00
231	160	3	ACTUACIONES PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.- Cuotas Sociales	2.000,00
320	22611	4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.- Fiestas Patronales	10.000,00



320	22711	5	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.- Entidades o Convenios	20.000,00
450	210	6	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.- Infraestructuras y bienes naturales	20.000,00
450	61901	7	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.- Vivienda Tutelada	70.000,00
920	22708	8	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.- Empresa de Recaudación	15.000,00
			TOTAL GASTOS	162.000,00

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de mayores ingresos: Previstos en recaudación de Ibi de urbana de ejercicios no prescritos.

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
113	01	Impuesto sobre Bienes inmuebles Naturaleza Urbana	162.000,00
		TOTAL INGRESOS	162.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Illana, a 20 de julio de 2017. El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz.